Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.11-599-2024
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.220.-17.11- 11253

Señor:
FRANKLIN LAGAREJO HINESTROZA
Representante Legal
AVANTRONIC S.A.S
NIT 805-007.864-9
Dirección: Carrera 4ª # 11-45
Teléfono: 3153042821

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.11-599-2024

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 27 de agosto de 2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.13-599-2024, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, MALLA A TIERRA, SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, EQUIPOS DE GENERACIÓN DE RESPALDO O EMERGENCIA (750KVA, 40KW Y 20KVA), Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 38 UPS.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-17.13-599-2024 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	AVANTRONIC S.A.S	NIT:	805-007.864-9
REPRESENTANTE LEGAL	FRANKLIN LAGAREJO HINESTROZA	CE:	11.797.755
DIRECCIÓN:	Carrera 4ª No 11 – 45	Tel:	315 304 28 21
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700002960 DEL 22/05/2024 Valor: $87.163.583COP • Proyecto: 9999999999999 – GENERICO FUNCIONAMIENTO • Fondo: 12322901 – DER EXP MON RC CSF • Centro Gestor: 1106-SECRETARIA DE SALUD		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	• Posición presupuestal:2120202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción • Área Funcional: 9999999999999 • Elemento PEP: - • Cuenta Mayor: 5502050015 –MANTENIMIENTO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 78.337.700) MCTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud. pagará al contratista de la siguiente forma: Hasta tres (3) pagos parciales por el servicio realizado soportado mediante factura, previa aceptación y visto bueno por parte del supervisor y cumplimiento de las demás exigencias legales. El pago previsto se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias). Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: La factura o cuenta de cobro de los servicios efectivamente realizados y entregados a la Secretaria de Salud Departamental (Deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario). 2) Acta de reporte de recibo parcial o final según corresponda firmada por el supervisor y/o funcionario encargado, recibida a satisfacción por parte de la entidad 3) Copia de las planillas de pago de la segundad social integral (Pensión, salud y riesgos profesionales), Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL o certificación de pago de aportes a seguridad social en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 4) Informe técnico firmado por contratista, donde se detallen las actividades realizadas, con su respectiva evidencia fotográfica.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	5) Copia documentos del contratista (Certificado de Cámara de Comercio, RUT. Certificación contadora. 6) Copia de los documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Acta Iniciación, garantías, etc.) 7) Los demás documentos que determine el área financiera para tramite de pago
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día 15 de diciembre de 2024, contado a partir del inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II.
ARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. 3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. 4. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al 5% del valor del contrato Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMLV
SUPERVISOR	Un Profesional Universitario
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará a la Secretaria Departamental de Salud a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CESIÓN	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud.
LIQUIDACIÓN	Expirado el plazo de ejecución de este contrato, las partes procederán a su liquidación dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Diana Yaliza Zuñiga Lemos- Abogada Contratista
Revisó: Diana Lorena Gómez López – Jefe Oficina Asesora Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.